

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN 28 DE 2019

(30 de abril)

Por la cual se modifica el Artículo 4° de la Resolución 37 de 2010, que reglamenta los Exámenes Preparatorios para los estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, la Ley 552 de 1999, el Decreto 2566 de 2003, el Acuerdo 066 de 2005, demás normas legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que las universidades, en ejercicio de la autonomía universitaria, pueden fijar otros requisitos de grado para obtener el título de Abogado, además de los señalados en la Ley 522 de 1999. Igualmente, la Sentencia C-1053 de 2001 de la Honorable Corte Constitucional estableció que los establecimientos educativos que imparten formación a quienes aspiran a obtener el título de abogado, pueden exigir los exámenes preparatorios u otros requisitos distintos a los vigentes para otorgar el título de Abogado, de acuerdo con sus planes de estudios, con miras al cumplimiento de los objetivos y propósitos de los mismos, en ejercicio de la autonomía universitaria que les reconoce el Artículo 69 constitucional.

Que según el Artículo 4° Numeral 2° del Decreto 2802 de 2001, en la formación del abogado se debe buscar que "el egresado adquiera competencias cognitivas, investigativas, interpretativas, argumentativas y comunicativas, así como capacidades para la conciliación, el litigio y para el trabajo interdisciplinario".

Que dentro del Currículo del Programa de Derecho, los preparatorios se constituyen en una herramienta pedagógica importante, no solo en la medida en que permite a los estudiantes integrar el conocimiento jurídico, sino además, poner en práctica los componentes transversales y revisar de manera general los niveles de formación de los estudiantes, por lo que en ejercicio de la autonomía universitaria, se decidió mantenerlos como requisito de Grado.

Que es necesario reglamentar para el Programa de Derecho, las distintas áreas que integran los preparatorios, reestructurar sus requisitos y formalidades, y que es procedente evaluar los mismos, una vez los estudiantes adquieran las competencias necesarias para su presentación.

Que el Comité de Currículo del Programa de Derecho en sesión 03 del 1 de febrero de 2019, determinó recomendar al Consejo de Facultad dicha modificación.

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución 28 de 2019

Que el Consejo de Facultad de Derecho y ciencias Sociales, en sesión 10 de 2019, recomendó al Consejo Académico el proyecto de Resolución por la cual se modifica el Artículo 4° de la Resolución 37 de 2010, que Reglamenta los Exámenes Preparatorios para los Estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Consejo Académico en sesión 08 del 30 de abril de 2019, aprobó la modificación al Artículo 4° de la Resolución 37 de 2010, que reglamenta los Exámenes Preparatorios para los Estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar el Artículo 4° de la Resolución 37 de 2010, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 4°. Podrán presentar los exámenes preparatorios los estudiantes que hayan aprobado las asignaturas que integran la respectiva área y estén debidamente matriculados.


Parágrafo: Para garantizar el derecho de los estudiantes con terminación académica, en la primera fecha de cada semestre que se programe para exámenes preparatorios solo podrán presentarse los estudiantes que ostenten esta calidad.

ARTÍCULO 2.- Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, especialmente el Artículo 4° de la Resolución 37 de 2010.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los Treinta (30) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).


OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Presidente Consejo Académico


ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Comité de Currículo Escuela de Derecho

Revisó: Olga Mireya García Torres